



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00299312- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Luciana Moretti para incorporar ayudantes alumnos/as extensionistas y graduados/as al "Programa de Evaluación y Promoción del Bienestar Emocional"; y

CONSIDERANDO:

Que el programa se aprobó por RHCD 29/2019 y está en proceso de renovación;

Que en la solicitud se proponen requisitos específicos tanto para la selección de ayudantes alumnos extensionistas como para graduados extensionistas;

Que la incorporación se hará a partir de febrero de 2022;

Que lo solicitado cuenta con opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión ;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar a la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad a realizar la convocatoria de cuatro (4) ayudantes alumnos/as extensionistas, y cuatro (4) graduados/as extensionistas para el *Programa de Evaluación y Promoción del Bienestar Emocional*.

Artículo 2°: Designar como integrantes del tribunal de evaluación y selección de aspirantes a las siguientes personas: Dra Luciana Moretti, Lic. Valentina Seita (colaboradora del Programa), Martín Rija (alumno avanzado de la carrera y miembro del equipo) y el/la Secretario/a de Extensión en funciones al momento de realizar las entrevistas.

Artículo 3°: Fijar a los efectos de la recepción de las solicitudes de inscripción de los aspirantes el período comprendido entre el 09 de diciembre de 2021 hasta el 16 de diciembre de 2021 inclusive, de manera digital a través de los formularios digitales que difundirá la Secretaría de Extensión .

Artículo 4°: Disponer su difusión con los requisitos del Anexo que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 5°: Protocolizar, comunicar, publicar, y archivar.

